

Observación

T10



Si tu Declaración de Renta 2025 tiene la observación T10

No implica necesariamente una inconsistencia o diferencia definitiva, sino un control preventivo para verificar la validez del RUT y su situación tributaria, por ejemplo, Personas Jurídicas que no tiene registrada actividades vigentes en el SII, Personas Naturales que hayan fallecido hace más de 3 años o extranjeros que realizaron el cambio de RUT de 48 millones a 24 millones. La devolución se retiene hasta que el SII realiza la verificación de antecedentes..

¿A quiénes se aplica?

1.

Persona Natural con fecha de defunción registrada: Si la fecha de defunción registrada del contribuyente es igual o anterior al 31 de diciembre del Año Tributario anterior.
2.

Persona Natural con fecha de defunción y retenciones por honorarios o sueldos: Si la fecha de defunción registrada del contribuyente es igual o anterior al 31 de diciembre del Año Tributario anterior y existen retenciones declaradas por empleadores o pagadores (sueldos u honorarios).
3.

Persona Jurídica o Extranjera sin actividad vigente: Si el RUT declarado pertenece a una Persona Jurídica o extranjera sin actividad económica vigente al 25 de enero del Año Tributario en curso, y no registra término de giro, se retiene el monto.
4.

RUT asignado a extranjero en fecha anterior al 31 de diciembre del Año Tributario anterior: Corresponde a RUT nuevos otorgados a extranjeros, cuya fecha de anotación es anterior al Año Tributario en curso, y que aún no poseen trazabilidad.
5.

RUT antiguo extranjero traspasado a nuevo RUT en año tributario actual: Si se detecta traspaso de RUT durante el año tributario (fecha de anotación entre 1 de enero y el 31 de diciembre del Año Tributario en curso), se verifica que el nuevo RUT esté correctamente habilitado.
6.

Solicitud de devolución sin estar registrado como contribuyente El contribuyente solicita devolución en código 87, pero no figura con un subtipo válido registrado ante el SII.

I. Identificación del monto retenido por observación (Formulario 22)

Concepto		Monto	
1.	Solicitud de devolución de impuestos en Formulario 22	\$2.000.000	

F 22

Referencia:
Código 87

Devolución solicitada

113	Monto	87	2.000.000	-
-----	-------	----	-----------	---